



## **AYUNTAMIENTO DE BOHONAL DE IBOR**

### ***ANUNCIO de 20 de abril de 2026 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2026. (2026080657)***

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 20 de abril de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2026.

Personal laboral.

| Categoría laboral | Especialidad      | N.º Vacantes | Denominación                                  | Plazo solicitud |
|-------------------|-------------------|--------------|-----------------------------------------------|-----------------|
| C2                | Cocinero/Cocinera | 1            | Cocinero/Cocinera del Centro de Día Municipal | 20 días         |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia de Navalmoral de la Mata o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bohonal de Ibor, 20 de abril de 2026. El Alcalde-Presidente, CARLOS UTRILLA ARELLANO.

• • •